ACUERDO DE LEGISLATURA 2019-2023 BUSTARVIEJO

UNIDAS IZQUIERDA UNIDA PODEMOS

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AGRUPACIÓN VECINAL DE BUSTARVIEJO

Los tres grupos del presente acuerdo decidieron, tras los resultados de las elecciones municipales del 26 de mayo, abordar un proceso de negociación que nos permitiera constituir un gobierno municipal de progreso que contribuyera a mejorar la vida de todo el vecindario de Bustarviejo.

Desde las elecciones hemos trabajado conjuntamente y el fruto de dicho trabajo es el presente Acuerdo de Legislatura, que contiene un Programa Común de Gobierno, un Acuerdo de Funcionamiento, un Compromiso Ético y una distribución de las responsabilidades de gobierno.

Esto ha sido posible por la alta coincidencia de los programas electorales de los tres grupos.

Nos congratulamos enormemente por el esfuerzo y el resultado, el cual ha sido ratificado por las distinta asambleas y agrupaciones.

Esperamos que el presente acuerdo permita desarrollar una legislatura estable y provechosa para Bustarviejo.

ACUERDO DE PROGRAMA COMÚN

Se acuerda una serie de **compromisos** calendarizados y cuantificados, que por la propia flexibilidad de cualquier programa de gobierno, no está cerrada y admite nuevas incorporaciones.

Estos compromisos indican cuánto se tiene que incrementar cada año la capacidad de gasto respecto al presupuesto de 2019 con el fin de desarrollar el programa común de los tres grupos. Programa común muy condicionado por actuaciones ineludibles que el Ayuntamiento tiene que asumir por imperativos legales. Ese incremento de capacidad de gasto se financiará con las fórmulas menos gravosas posibles para el vecindario.

También se acuerdan **iniciativas** y **propuestas.**

El programa común se encuentra en el documento insertado aquí. Pincha para acceder al mismo.

[](https://avbustarviejo.org/wp-content/uploads/2019/06/Programa-de-gobierno-AVB-PSOE-UIUP.pdf)

Además del contenido de ese documento insertado, se consideran Iniciativas y Propuestas todas las medidas de los Programas de los tres grupos que sin haber sido rechazadas o modificadas en la negociación no aparecen en dicho documento.

ACUERDO DE FUNCIONAMIENTO

**El Grupo de Gobierno** (aunque no sea jurídicamente constituido) adoptará acuerdos por consenso, y si no puede, por votación.

Si hay empate y no se resuelve, pasa a una **Comisión de Seguimiento del Pacto** formada por tres miembros de cada grupo en la que no se vota. Si hay dos concejalías en disenso, los concejales implicados en el disenso no participarían en la resolución del asunto.

 Si la Comisión no es capaz de resolver, se devuelve el asunto al **Grupo de Gobierno**. Si este no resuelve, puede ser motivo para romper el pacto.

COMPROMISO ÉTICO

Si hay sentencia de culpabilidad, no necesariamente firme y relacionada con el desempeño de un cargo público, se debe dimitir como Concejal. Esto se hace sin ánimo de atentar contra el derecho fundamental a la presunción de inocencia.

No se puede llevar ningún área sobre la que haya en curso una investigación judicial por el desempeño de cargo público en asuntos relacionados con esa área.

Además cada concejal mantendrá los compromisos éticos contraídos con su propio grupo.

En caso de que algún concejal acuda a actos religiosos como concejal, lo hará únicamente en representación de su concejlía.

RESPONSABILIDADES Y DEDICACIONES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONCEJAL | ATRIBUCIONES | DEDICACIÓN RETRIBUIDA A PARTIR DE 2020 |
| NATALIA PÉREZ VÁZQUEZ | Medio ambienteObras municipales salvo PIR en curso 16-19 | 33% |
| MIGUEL MARTÍN HIJANO | TurismoFiestasServicios salvo oficinas | 33% |
| EVA PINARDO MOYA | CulturaDeportes | 33% |
| RAÚL SAN JUAN LÓPEZ | Obras de PIR en cursoLicencias de obra y de actividadAsuntos socialesSeguridadEducación, infancia y juventud | 84% |
| JOSÉ MANUEL COLLADO CHOFLET | AlcaldíaPromoción económicaServicios de oficinaPersonalHacienda | 0% \* Su dedicación será exclusiva |
| MARÍA GONZÁLEZ MORENO | Planeamiento Urbanístico (seguimiento de la aprobación del PGOU y de la Modificación Puntual de 1/2014 en trámite)IgualdadMayores | 16% |

Cuantía de las retribuciones: por 100% de dedicación corresponderán 1500 € líquidos a percibir en 14 pagas. Los concejales tienen la potestad de reunciar a las retribuciones. En ese caso la cantidad correspondiente se utilizará para nutrir el resto de programas del presupuesto.

Con el fin de no alterar el Presupuesto de 2019, Raúl San Juan mantiene la retribución de 680 € líquidos que ha tenido en la legislatura 2015-2019 y el resto no percibirán retribución, sino asistencias a Plenos y Comisiones en la cuantía fijada en dicho presupuesto.

Sobre compensaciones por asistencias a Plenos y Comisiones Informativas, se mantendrán las mismas cuantías que en 2019. Como establece la Ley, quien percibe retribución no percibirá compensación por asistencias.

Primera tenencia de alcaldía: PSOE

Segunda tenencia de alcaldía: UIUP

Órganos colegiados: se tratará más adelante

En caso de baja de José Manuel Collado como alcalde se volverá a tratar la elección de alcaldía.

Bustarviejo 13 de junio de 2019-06-13

Por Unidas Izquierda Unida Podemos

Eva Pinardo Moya

Por Partido Socialista Obrero Español

Miguel Martín Hijano

Por Agrupación Vecinal de Bustarviejo

José Manuel Collado Choflet